

EJERCICIO FISCAL: 2009  
PERÍODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

FECHA DE IDENTIFICACIÓN PROGRAMA, FONDO, CONVENIO	DEPENDENCIA FEDERAL QUE COORDINA EL PROGRAMA O CONVENIO	DIMENSIÓN	TIPO	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE VALOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECÍFICO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	COMPONENTES DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES				
									LÍNEA BASE		METAS TRIMESTRALES		
									META ACUMULABLE	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR	AÑO	VALOR	PLANEADA
<b>LAZARUS POTOSÍ</b>													
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>													
<b>FAES</b>													
<b>6-COBERTURA ESTATAL</b>													
Propósito	El monto del FAES se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.												
Indice de Cobertura de Educación Básica	Eficacia	Estratégico	ICES = (APLA <sub>1</sub> + APL <sub>2</sub> + APL <sub>3</sub> + APL <sub>4</sub> + APL <sub>5</sub> + APL <sub>6</sub> + APL <sub>7</sub> + APL <sub>8</sub> ) / 100	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Discreciente	2007	104.50	102.88	100.80	
Propósito	El monto del FAES se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.												
Tasa de Terminación de Educación Básica	Eficacia	Estratégico	TTED = (E <sub>1</sub> + E <sub>2</sub> + ... + E <sub>n</sub> ) / (PTD <sub>1</sub> + PTD <sub>2</sub> + ... + PTD <sub>n</sub> ) * 100	Relativa	Tasa de variación	Anual	No	Ascendente	2007	81.10	83.40	83.40	
Propósito	El monto del FAES se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 27 de la LCF.												
Indice de Variación de Logro Educativo	Calidad	Estratégico	IVLEd = (PFE <sub>1</sub> + PFE <sub>2</sub> + ... + PFE <sub>n</sub> ) / (P <sub>1</sub> + P <sub>2</sub> + ... + P <sub>n</sub> ) * 100	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Regular	2007	0.00	1.00	0.00	Los datos no son comparables, debido a que en la Prueba ENLACE 2009 se incluyó a alumnos de 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> grados de secundaria, lo cual no había ocurrido en los años anteriores.
<b>FASSA</b>													
<b>6-COBERTURA ESTATAL</b>													
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.												
Porcentaje de partes atendidas por personal calificado en población no desahuciable	Eficacia	Gestión	Numero de partes atendidas por personal calificado en la SES y el RSS -Particulares/ Necesidades estimadas en población no desahuciable/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Ascendente	2008	94.00	94.00	99.30	Incluye BMS, ISSSTE, Oportunidades y preliminar del SIG a Diciembre 2009
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.												
Porcentaje de población estatal que cuenta con Sistema Formal de Abastecimiento cuya agua es monitorizada y cumple con la normatividad	Eficacia	Gestión	(Eficiencia de obtención municipal X Factor de Riesgo/Total de Municipios) X 100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Ascendente	2008	99.80	82.00	99.97	Incluye solo información de SSSLP
Propósito	El monto del FASSA se determinará cada año en el PEF correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 31 de la LCF.												
Egresos hospitalarios por cada mil habitantes de población sin seguridad social	Eficacia	Gestión	Total de egresos hospitalarios egresados en unidades de atención por población sin seguridad social/Total de población con seguridad social X 1,000	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Ascendente	2008	31.30	31.30	5.17	Incluye información del IMSS, ISSSTE. Oportunidades y preliminar de SIG a Diciembre 2009
<b>FBS</b>													
<b>6-COBERTURA ESTATAL</b>													
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FBS, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional e intermunicipal.												
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) invertidos en acciones de beneficio intermunicipal	Eficacia	Gestión	Recursos invertidos del FISE en acciones de beneficio intermunicipal/Recursos totales del FISE invertidos en el Estado en el año/100	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Regular	2008	92.00	82.00	82.00	El Gobierno de San Luis Potosí establece la planeación, programación y ejecución de recursos del FISE en nuevos rubros: Agua Pública, Caminos y Caminos, Drenaje y saneamiento, Electrificación, Infraestructura Básica de Salud, Básica Educativa, Producción Rural, Mejoramiento de Vivienda y Urbanización Municipal. De esta manera también se canalizan las
<b>FSM</b>													
<b>6-LAGUNES</b>													
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	Recursos invertidos del FSM en los rubros de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres/Recursos totales del FSM invertidos en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	0.20	25.00	100.00	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	Recursos invertidos del FSM en los rubros de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres/Recursos totales del FSM invertidos en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	1.30	0.00	100.00	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	Recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/Recursos totales invertidos del fism en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	0.10	0.04	100.00	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Eficacia	Gestión	(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en los mismos rubros que los recursos del FISM en Municipio en el año/Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año/100)	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Normal	2008	0.00	0.00	100.00	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Eficiencia	Gestión	Recursos ejecutados en el Municipio/recursos asignados en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Normal	2008	100.00	0.25	100.00	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAS en tiempo y con información de calidad	Economía	Gestión	Numero de municipios que cumplen con la obligación de informar sobre el uso de los recursos del FAS en tiempo y con información de calidad/Total de municipios/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	0	0.00	100.00	100.00	
<b>3-AGUASCALIENTES</b>													
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	Recursos invertidos del fism en los rubros de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres/Recursos totales del FSM invertidos en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	SI	Constante	2009	12.17	100.00	100.00	SE REALIZAN LAS METAS PLANEADAS, DE CADA PROYECTO
<b>5-CÁRDENAS</b>													
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	Recursos invertidos del FSM en los rubros de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres/Recursos totales del FSM invertidos en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	35.20	31.54		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en integración y desarrollo	Economía	Gestión	Recursos invertidos del FSM en los rubros de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural/Recursos totales invertidos del FISM en el Municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	24.40	12.00		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	Recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/Recursos totales invertidos del fism en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	31.10	25.61		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Eficacia	Gestión	(Recursos complementarios a los de FISM invertidos en los mismos rubros que los recursos del FISM en Municipio en el año/Recursos del FISM del Municipio invertidos en el año/100)	Relativa	Porcentaje	Anual	No	Normal	2008	24.30	22.51		
<b>4-CATORCE</b>													
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	Recursos invertidos del fism en los rubros de agua potable + alcantarillado + drenaje + electrificación rural y de colonias pobres/Recursos totales del FSM invertidos en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	11.20	0.30		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en integración y desarrollo	Economía	Gestión	Recursos invertidos del FSM en los rubros de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural/Recursos totales invertidos del FISM en el Municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	53.60	4.90		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												
Porcentaje del FSM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	Recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/Recursos totales invertidos del fism en el municipio/100	Relativa	Porcentaje	Trimestral	No	Normal	2008	15.70	0.10		
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y termas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud.												

















Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.															
Índice de Fortalecimiento Financiero	Educación	Estratégico	FF = (FORTAMUNDF / IPACD)	Relativa	Crisis			Térmico	No	Nominal	2009	4.62	4.05			
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.															
Índice de Logro Operativo	Educación	Gestión	AFMF = (Sumatoria de n1...n) (RE/TE) * (AM/MP)	Relativa				Térmico	No	Nominal	2008	100.00	100.00			
<b>27-MATLAPA</b>																
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.															
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Educación	Estratégico	APPR = ((SDF+SP+SQ) / (DFFORTAMUN)) * 100	Relativa				Térmico	No	Nominal	2009	67.00	26.00			
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.															
Índice de Fortalecimiento Financiero	Educación	Estratégico	FF = (FORTAMUNDF / IPACD)	Relativa	Crisis			Térmico	No	Nominal	2008	67.00	26.00			
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.															
Índice de Logro Operativo	Educación	Gestión	AFMF = (Sumatoria de n1...n) (RE/TE) * (AM/MP)	Relativa				Térmico	No	Nominal	2009	52.00	26.00			
<b>28-EL NARANJO</b>																
Propósito	El artículo 36 de la LCF establece que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciben los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.															
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Educación	Estratégico	APPR = ((SDF+SP+SQ) / (DFFORTAMUN)) * 100	Relativa				Térmico	No	Nominal	2009	48.00	24.48			
<b>FAM</b>																
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyo a la población en desamparo.															
Mayoramiento de la Asistencia Social Alimentaria	Cuidado	Estratégico	ApAMFO + ApAMCO+ApAMTO	Relativa	Crisis	Proporción		Térmico	Si	Ascendente	2008	78.00	100.00	100.00	SE CUMPLIO CON LA PROGRAMACION ANUAL DE COBERTURAS PARA EL EJERCICIO 2009 SE APLICARON 7,800,158 RACIONES Y 65,376 DESPENSAS DISTRIBUIDAS EN 104,758 NIÑOS Y 5,448 FAMILIAS	
<b>INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica.															
Índice de Atención Infraestructura (Educación Básica)	Educación	Estratégico	ATER = ((RAFAMBA_Ln / RRO_Ln) * ABEBA_Ln)	Relativa	Crisis	Alumnos a beneficiar		Anual	No	Ascendente	2008	23,548.38	20,000.00	26,732.21		
<b>INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al FAM, reciben las entidades federativas, mismas que se destinan exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación superior en su modalidad universitaria.															
Índice de Atención Infraestructura (Educación Superior)	Educación	Estratégico	ATESup_Ln = ((RAFAMBS_Ln / RRO_Ln) * ABEsup_Ln)	Relativa	Paseo			Anual	No	Descendente	2008	4,895.00	4,000.00	3,288.73		
<b>FAETA</b>																
<b>EDUCACIÓN TECNOLÓGICA</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.															
Índice de Incremento de Matrícula	Educación	Estratégico	RCMat_Ln = ((ACONALEP_Ln / NCONALEP_Ln) * 100)	Relativa	Alumno			Anual	No	Ascendente	2009	0.62	1.70	1.70		
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación Tecnológica.															
Eficiencia Terminal CONALEP	Educación	Estratégico	ETCONALEP_Ln = ((EGCONALEP_Ln / NCONALEP_Ln) * 100)	Relativa	Alumno			Anual	No	Descendente	2008	45.50	42.00	42.00		
<b>EDUCACIÓN DE ADULTOS</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación de Adultos.															
Índice de Resago Educativo 15-39 años.	Educación	Estratégico	RE2(15-39)_Lm = (1 - ((ACEB 15-39_Lm / PTE2 15-39_Lm) * 100)	Relativa	Adulto y joven			Anual	Si	Constante	2008	33.71	33.71	33.71		
<b>28-SAN LUIS POTOSÍ</b>																
Propósito	El monto del FAETA se determinará anualmente en el PEF con recursos federales y con base en lo establecido en el artículo 43 de la LCF para la Educación de Adultos.															
Índice de Resago Educativo 15-39 años.	Educación	Estratégico	RE2(15-39)_Lm = (1 - ((ACEB 15-39_Lm / PTE2 15-39_Lm) * 100)	Relativa	Adulto y joven			Anual	Si	Constante	2008	33.71	33.71			
<b>FAFEF</b>																
<b>0-COBERTURA ESTATAL</b>																
Propósito	El artículo 46 de la LF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fidef.															
Índice de Impacto al Gasto de Inversión	Educación	Estratégico	IG = ((GI / ED) * 100)	Relativa	Porcentaje			Térmico	No	Regular	2008	16.33	12.08	16.90	La meta planeada fue superada debido al financiamiento que se contrató en el trimestre anterior.	
Propósito	El artículo 46 de la LF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fidef.															
Contribución al Fortalecimiento Financiero	Educación	Estratégico	CFP = ((FP / ED) * 100)	Relativa	Porcentaje			Térmico	No	Regular	2008	8.81	8.50	9.15	La meta planeada fue superada debido a el financiamiento contratado en el trimestre anterior.	
Propósito	El artículo 46 de la LF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fidef.															
Índice de Impacto de Deuda Pública	Educación	Estratégico	DP = ((SDO / ED) * 100)	Relativa	Porcentaje			Anual	No	Regular	2008	18.18	19.97	25.71	El valor de la meta real es superior debido al financiamiento contratado en el trimestre anterior.	
Propósito	El artículo 46 de la LF señala la determinación de aportaciones, estableciendo que los recursos del fidef.															
Índice de Logro Operativo	Educación	Gestión	AFMF = (Sumatoria de n1...n) (RE/TE) * (AM/MP)	Relativa	Porcentaje			Térmico	No	Regular	2008	100.00	100.00	96.75	No se alcanzó la meta del 100% debido a que un solo proyecto todavía queda en proceso de habilitación.	